



**RESOLUCION No. 03
(Enero 23 de 1996)**

Por medio de la cual se autoriza la contratación laboral del Cargo de Decana de la Facultad de Educación de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL RECTOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o. Autorízase celebrar contrato de trabajo con la Magíster en Sociología de la Educación GABRIELA CADAVID ALZATE, como Decana de la Facultad de Educación a partir del 15 de enero de 1996, con una jornada laboral de tiempo completo y con una asignación salarial mensual de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000).

ARTICULO 2o. El Vicerrector Académico fijará las funciones y horarios para el Cargo.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis (1996).


Fundación
Universitaria
Luis Amigó
Fr. Marino Martínez Pérez, T.C.

RECTORIA

EL SECRETARIO GENERAL


Fundación
Universitaria
Luis Amigó
José Marduk Sánchez Castañeda
Secretario General